

de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Paracaidista José I. Martínez González, F.A.D., y el Teniente Coronel Manuel de Jesús Sánchez Cuevas, F.A.D., quedan autorizados a aceptar y usar la condecoración de la Cruz 2da. Clase con Distintivo Blanco de la Orden del Mérito Aeronáutico del Ministerio del Aire, que les ha sido concedida por el Gobierno Español.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 330, que nombra la Misión Especial que representará al Gobierno Dominicano en la transmisión del Mando Presidencial en Chile.
(G. O. N° 9204, del 11 de Nov. de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 330

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Fabio F. Herrera, Em-

bajador de la República en Argentina, y Francisco Baehr Cabral, Embajador de la República en Chile, quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial; y el Capitán Mario Peña Taveras, Agregado Militar a la Embajada de la República en Chile, para que en Misión Especial, presidida por el primero, representen al Gobierno Dominicano en las seremonias de transmisión del Mando Presidencial en Chile, a realizarse el día 3 de noviembre próximo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 331, que deroga el Decreto Nº 4419, del 19 de noviembre de 1969.

(G. O. Nº 9204, del 11 de Nov. de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 331

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Queda derogado el Decreto Nº 4419 del 19 de noviembre de 1969 que designa al señor Luis A'berto Villalón Meunier como Cónsul de la República en Ottawa, Canada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER